



MAT.: Rectifíquese el Punto II del Decreto Alcaldicio 3406 de fecha 10.10.2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo.

ALGARROBO,

27 DIC 2019

DECRETO N°

4 2 6 6 " " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio 208/2019, Establece Orden de subrogancia Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum 288 de fecha 20.12.2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutierrez Berríos.
2. Decreto Alcaldicio 3406 de fecha 10.10.2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Catalina Rodríguez Bezzolo.

DECRETO

- I. **Rectifíquese**, el Punto II del Decreto Alcaldicio 3407 de fecha 10.10.2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Fabiana Catalina Rodríguez Bezzolo:

Donde dice: "El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 "Estrategia Desarrollo Local Inclusivo - EDLI", del Presupuesto Municipal vigente".

Debe Decir: "El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 182.421.- al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 617.579.- se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 "Estrategia Desarrollo Local Inclusivo - EDLI", del Presupuesto Municipal vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LYM/DSCHS/U.C. pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-4290
FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2019
FECHA SALIDA: 30 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°